**Asistencia al contribuyente-Información del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

* Atención telefónica: Del día 5 de mayo y hasta el 30 de junio de 2022.
* Cita previa para atención telefónica: Del 3 de mayo al 29 de junio. Los contribuyentes podrán solicitar **cita previa en el teléfono de la AEAT 901 22 33 44 o 91 553 00 71** para la confección de su declaración de la Renta 2021, **SIEMPRE VÍA TELEFÓNICA (De lunes a viernes de 9 a 19 horas).**

En el día y la hora acordados, se pondrán en contacto con usted para confeccionar su declaración POR TELÉFONO.

IMPORTANTE:

Para ello, deberá tener preparada en ese mismo momento la siguiente documentación:

* DNI,
* Declaración de Renta del año 2020,
* Número de cuenta bancaria,
* Importe de datos relativos a los rendimientos de capital inmobiliario/ alquileres (*importes de los ingresos y gastos, contrato de alquiler, número de DNI de los arrendatarios, fecha de adquisición del inmueble arrendado, importe y gastos de adquisición del mismo…*);
* Datos relativos a las ganancias o pérdidas patrimoniales (Importe y fecha de transmisión y de adquisición, etc..)
* Así como cualquier otro dato que considere de interés (sindicato, colegio profesional, etc.).

**Pueden efectuar la solicitud de cita previa los contribuyentes que hayan obtenido en 2020:**

* Rendimientos del trabajo, sin límite de importe.
* Rendimientos del capital mobiliario, sin límite de importe.
* Ganancias y pérdidas patrimoniales sujetas a retención o ingreso a cuenta salvo fondos sin base de retención art. 97.2.
* Subvenciones y otras ganancias o pérdidas que no deriven de transmisión (salvo subvenciones de actividades económicas).
* Imputación del régimen de rentas inmobiliarias (inmuebles no arrendados a disposición de sus titulares).
* Rendimientos del capital inmobiliario con el límite de 1 bien inmueble alquilado y 1 contrato de alquiler.
* Rendimientos de actividades empresariales en módulos (con sus subvenciones). Sólo 1 actividad.
* Ganancias o pérdidas patrimoniales derivadas de hasta dos transmisiones y cuya adquisición no provenga de herencias.
* Todas las rentas anteriores derivadas del régimen de atribución de rentas.
* Atención Presencial: del 1 al 30 de junio de 2022.

Cita previa para atención presencial: A partir del día 26 de mayo de 2022 hasta el 29 de junio. Los contribuyentes podrán solicitar **cita previa en el teléfono de la AEAT 901 22 33 44 o 91 553 00 71** para la confección de su declaración de la Renta 2021, **DE FORMA PRESENCIAL.**

**Lugares para la atención presencial:**

* **Centro de Asistencia al Contribuyente en Logroño,** ubicado en la antigua Beneficencia (entrada por el Parque de la Cometa), llamando al teléfono de **cita previa** **901 223 344 ó 91 553 00 71** (L a V de 9 a 19 h) con NIF/NIE o pidiendo [cita previa a través de internet](https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/cita-previa/cita-previa-renta.html)**con NIF/NIE o DNI electrónico, certificado electrónico, Cl@ve Pin o referencia.**
* **Oficinas de Atención al Ciudadano** de Alfaro, Arnedo, Calahorra, Cervera del Río Alhama, Haro, Nájera, Santo Domingo de la Calzada, y Torrecilla en Cameros. **Este servicio no se presta en la Oficina de Atención al Ciudadano de Logroño.**

La atención presencial en las oficinas del SAC, SOLO SE REALIZARÁ DURANTE EL MES DE JUNIO.

Para pedir **cita en las indicadas Oficinas de Atención al Ciudadano**, se realizará llamando al teléfono de las propias oficinas <https://www.larioja.org/ciudadanos/es/oficinas-atencion-ciudadania>.

En el supuesto de que la persona que acuda a **cualquier Oficina de Atención al Ciudadano** a confeccionar la declaración del IRPF no sea el declarante, **será necesario que aporte**:

* [El modelo de representación](https://www.larioja.org/larioja-client/cm/tributos/images?idMmedia=1390057)(doc, 52 KB),
* El código IBAN del número de cuenta en la que se desea recibir el importe de la devolución o realizar el ingreso correspondiente.